

POLÍTICA DE AYUDA FINANCIERA DE SOUTHEAST GEORGIA HEALTH SYSTEM – RESUMEN EN LENGUAJE SENCILLO

Ayuda Financiera Ofrecida

La misión de Southeast Georgia Health System (SGHS) es proporcionarle a cada paciente una atención de calidad, accesible y dentro de su presupuesto. Como parte de esta misión, SGHS les brinda ayuda financiera a través de su Política de Ayuda Financiera a los pacientes elegibles que no pueden pagar el costo de una atención de emergencia o médicamente necesaria.

Requisitos de Elegibilidad y Ayuda Ofrecida

SGHS les proporciona ayuda financiera a los pacientes elegibles que no tienen seguro médico o que tienen un seguro insuficiente y que tienen un ingreso del hogar inferior al 300% del Nivel Federal de Pobreza o FPL (por *Federal Poverty Level*). El nivel de descuento para el cual un paciente es elegible se determina sobre la base del ingreso de su hogar medido como un porcentaje del Nivel Federal de Pobreza. Los pacientes cuyo ingreso del hogar sea del 300% o más del Nivel Federal de Pobreza no resultan elegibles para recibir ayuda financiera bajo la presente Política de Ayuda Financiera, pero podrían resultar elegibles para la Ayuda Financiera Catastrófica si la deuda de SGHS es superior a los \$10.000, basándose en una revisión de las circunstancias del paciente.

La presente Política de Ayuda Financiera se aplica a los servicios que se proveen en el entorno hospitalario y también a los servicios médicos prestados en el entorno hospitalario por médicos pertenecientes al grupo de médicos afiliados de SGHS, Cooperative Healthcare Services, Inc. (CHSI).

Cómo Solicitar la Ayuda Financiera

Un paciente que cree que puede calificar para recibir Ayuda Financiera debe pedir y presentar la Solicitud para Ayuda Financiera. Los pacientes deben cumplir con la totalidad del proceso de solicitud, incluyendo la presentación de la documentación justificativa solicitada. Además, el paciente debe completar el proceso de solicitud para todas las fuentes de ayuda disponibles, como Medicaid. Contamos con Asesores Financieros disponibles para ayudar a completar la Solicitud para Ayuda Financiera. Después de recibir una solicitud, la misma se revisa y luego se envía una determinación por escrito con la cantidad de ayuda financiera disponible o cualquier otra información adicional que se necesite para tener en consideración.

Dónde Obtener Copias

La Política de Ayuda Financiera y la Solicitud de SGHS se encuentran disponibles gratis llamando al Departamento de Ayuda Financiera al 1.912.466.5000 y solicitando el envío de una copia por correo postal o por correo electrónico. La política y la solicitud también se encuentran disponibles en Internet en www.sghs.org/about/financialassistance, para descargar e imprimir. También hay copias disponibles de la política y de la solicitud en la Oficina de Internaciones, en la Oficina Comercial y en la Sala de Emergencias del Campus Brunswick, y en la Oficina de Internaciones y en el Centro de Atención de Emergencias del Campus Camden.

Contacto para Información y Asistencia

Se puede obtener información adicional acerca de la Política de Ayuda Financiera y asistencia con el proceso de solicitud en el Departamento de Ayuda Financiera:

- En Internet en www.sghs.org/about/financialassistance.
- En el Campus Brunswick, llamando al 912.466.1015 o visitando al Asesor Financiero que se encuentra en el piso principal del Campus Brunswick, junto a la Oficina de Internaciones.
- En el Campus Camden, llamando al 912.576.6109 o visitando al Asesor Financiero que se encuentra en el piso principal del Campus Camden, en la Oficina de Internaciones.

Disponible en Inglés y en Español

La Política de Ayuda Financiera y el presente Resumen en Lenguaje Sencillo se encuentran disponibles en inglés y en español en www.sghs.org/about/financialassistance.

No Más Caro que el Importe Generalmente Facturado o AGB (por *Amount Generally Billed*)

A un paciente que se haya determinado como elegible para recibir ayuda financiera (sin incluir ningún tipo de Ayuda Financiera Catastrófica) no se le podrá cobrar más que el importe que generalmente se les factura por atención de emergencia u otro tipo de atención médicamente necesaria a los pacientes que cuentan con seguro para dicho tipo de atención.